



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Jamundí
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PBRO. HORACIO GOMEZ GALLO"
Aprobado por Res.0245 de noviembre 12 de 2014,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal NIT
800.029.321-8 DANE: 276364000036



ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 reglamentario de la ley 715 de 2001; Decreto 1075 de 2015, y las disposiciones en materia de contratación estatal del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Presbítero Horacio Gómez Gallo, requiere contratar los siguientes bienes y/o servicios: "11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en el desarrollo de actividades diferentes a las educativas cuando no sean atendidas por personal de planta"

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

A. ¿Qué se requiere?

Contratar los servicios profesionales de un Contador Público titulado con tarjeta profesional, que se encargue del proceso contable, financiero y fiscal del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 19 del Decreto 4791 de 2008, y a su vez brinde apoyo al Técnico Operativo de la Institución Educativa en las actividades relativas a los procedimientos de inversión y compras, además en todo lo concerniente con la contratación que realiza el Establecimiento Educativo.

B. ¿Por qué?

Para dar cumplimiento con toda normatividad contable, financiera, fiscal y legal que requiere el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo a los lineamientos de los organismos de control y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

C. ¿Para qué?

Garantizar que se dé cumpliendo en materia contable, financiera, fiscal y legal a los entes que lo requieren, y a la comunidad educativa del manejo transparente del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Presbítero Horacio Gómez Gallo.

Prevía revisión del manual de funciones de la Alcaldía del Municipio, y luego de revisar los perfiles del personal asignado por la Secretaría de Educación Municipal a la Institución Educativa, no se cuenta con la existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar:



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Jamundí
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PBRO. HORACIO GOMEZ GALLO"
Aprobado por Res.0245 de noviembre 12 de 2014,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal NIT
800.029.321-8 DANE: 276364000036



ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

2. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: Numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008, referido a "11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una labor específica temporal y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión "...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En virtud del objeto a contratar y en atención a las causales señaladas en la Ley 80 de 1.993, el artículo 2º numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, que establece la contratación directa, solamente en los siguientes casos, que para la entidad podemos enunciar así:

- a. Urgencia Manifiesta.
- b. Contratación de Empréstitos.
- c. Contratos Interadministrativos.
- d. La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa, que necesiten reserva para su adquisición.
- e. Contratos para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas.
- f. Encargo Fiduciario.
- g. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
- h. Para la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
- i. El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

3. Capacidad- cuantificación de la necesidad: Se requiere Contratar los servicios profesionales de un Contador Público titulado con tarjeta profesional, que se encargue del proceso contable, financiero y fiscal del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 19 del Decreto 4791 de 2008, y a su vez brinde apoyo al Técnico Operativo de la Institución Educativa en las actividades relativas a los procedimientos de inversión y compras, además en todo lo concerniente con la contratación que realiza el Establecimiento Educativo en la Institución Educativa Presbítero Horacio Gómez Gallo por valor de \$8.500.000 (Ocho millones quinientos mil pesos MCTE).



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Jamundí
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PBRO. HORACIO GOMEZ GALLO"
Aprobado por Res.0245 de noviembre 12 de 2014,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal NIT
800.029.321-8 DANE: 276364000036



ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

De acuerdo con el sistema de clasificación internacional The United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC – Código Estándar de Productos y servicios de Naciones Unidas, el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones dentro del siguiente código de clasificador de bienes y servicios (84111500).

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades que debe realizar el contratista de acuerdo al objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación.

4. Requisitos habilitantes: El contratista deberá demostrar capacidad jurídica para contratar, aportando los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta firmada y presentada en la principal de la Institución Educativa Presbítero Horacio Gómez Gallo del Municipio de Jamundí.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de cámara de comercio
- Hoja de vida formato único.
- Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la empresa según el caso.
- Certificado de Antecedentes de Contraloría y Procuraduría no superior a 30 días de expedido.
- Certificado acciones correctivas
- Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Registro Nacional de medidas correctivas.
- Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. No superior a 30 días de expedido.
- Certificado de aportes a seguridad social.
- Certificado del REDAM

5. Experiencia requerida: Un año (1 año) de experiencia en la realización de este tipo de trabajos. En Instituciones educativas o entidades similares.

6. Obligaciones del Contratista:

a) cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el y que servirá de referencia para clarificar las dudas que



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Jamundí
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PBRO. HORACIO GOMEZ GALLO"
Aprobado por Res.0245 de noviembre 12 de 2014,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal NIT
800.029.321-8 DANE: 276364000036



ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

se presenten en la interpretación del mismo y entregara el resultado a la Institución Educativa previa revisión y a entera conformidad por parte de la Rectora quien cumplirá la función de supervisor del contrato.

b) Revisar los documentos soportes del gasto, del presupuesto y contables que se ajusten a los requisitos legales y al reglamento interno de contratación de la Institución Educativa en relación con. comprobantes de ingreso y egreso, facturas, documentos equivalentes a la factura, notas contables etc. y contabilización de los mismos, de acuerdo con los hechos económicos efectuados y normas contables vigentes.

c) Elaborar mensualmente las conciliaciones bancarias de manera oportuna aclarando las partidas conciliatorias.

d) Revisar y asesorar en la elaboración y presentación de las declaraciones mensuales de orden Nacional, Departamental y Municipal que sean requeridas (Retención en la fuente, Estampillas, Ica, etc.).

e) Elaborar y certificar los diferentes informes y estados financieros de la Institución Educativa para presentar a la contraloría departamental y municipal (Balance General, Estado de Resultados, Cambios en la situación financiera, Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo, Ejecución presupuestal, etc.).

f) Realizar las notas a los estados financieros.

g) Elaboración y presentación a los diferentes órganos de control del estado, CGN, Ejecución presupuestal, SIFSE, Contraloría.

h) Revisar y asesorar en la preparación de informes para el consejo directivo en relación con la ejecución presupuestal y uso de los recursos.

i) Asesorar en la elaboración y presentación de los medios magnéticos requeridos por las autoridades tributarias. (Dian, Hacienda Municipal, Hacienda Departamental y demás entes de control.).

j) Realizar el cierre de tesorería y contable.

k) Apoyar en todo lo relacionado con la facturación electrónica y documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a factura.

l) Velar porque toda la información contable, financiera y tributaria que se genere por parte de la Institución Educativa sea veraz, objetiva y confiable.

m) Elaboración de estudios previos de los procesos para compra de bienes y servicios.

n) Elaboración de invitaciones y contratos para las diferentes modalidades de contratación.

o) Subir los documentos que se generen durante los procesos publicados en el secop.

p) Asesoría en la actualización de los manuales de contratación y tesorería.

q) Acompañar la entidad en el estudio de mercado para las justificaciones presupuestales y en la definición técnica de los bienes y servicios a adquirir.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Jamundí
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PBRO. HORACIO GOMEZ GALLO"
Aprobado por Res.0245 de noviembre 12 de 2014,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal NIT
800.029.321-8 DANE: 276364000036



ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

r) el contratista debe coordinar con la Rectora la ejecución de las actividades contractuales, con el fin de garantizar las condiciones para el desarrollo eficiente del objeto contractual.

s) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, pensión y ARL mensualmente, requisito este indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el pago que deba efectuarse a su favor.

7. **Modo de pago:** Un solo pago en el mes de diciembre, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato expedida por parte del Supervisor y cumplidos los requisitos legales para el pago.

8. **Modalidad de Contratación:** REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008, (Fondos de Servicios Educativos)

Se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 008 del 27 de julio de 2026.

9. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

10. **Lugar de ejecución:** Institución Educativa Presbítero Horacio Gómez Gallo ubicada en el corregimiento de Robles, municipio de Jamundí Departamento Valle del Cauca.

11. **Valor estimado del Contrato:** Ocho millones quinientos mil pesos MCTE (\$8.500.000)

Jamundí, 28 de julio de 2026.

Lic. Martha Lucía Espinosa Rivera
Rectora

Proyecto y Elabore: Rafael Castillo
Reviso y Aprobó: Martha Espinosa